

Ordenanza N° 4032

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 4032

Art. 1).- **ACÉPTASE** la **OFERTA DE DONACIÓN** efectuada por el Sr. **JOSÉ LUIS ZUBER Y OTROS, D.N.I. N° 11.954.909**, de **dos lotes** destinados a prolongación de calle 74- A. del Valle y 83- J. M. Estrada, identificado como **Lote "Cn"** (parte de la parcela identificada con el CUIIM 36O001052) y **"Cs"** (parte de la parcela identificada con el CUIIM 36O001109), de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, a saber:

Lote "Cn": Superficie: **2.125,23 m²**. Destinado a la prolongación de calles 74- A. del Valle y 83- J. M. Estrada.

Lote "Cs": Superficie: **2.755,79 m²**. Destinado a la prolongación de calle 83- J. M. Estrada.

Art. 2).- Las medidas definitivas del inmueble que se recibe en donación surgirá del plano de mensura definitivo que se apruebe, previa corrección de todas las observaciones formuladas por las oficinas técnicas municipales. Los gastos de mensura y escrituración serán afrontados por el propietario.

Art. 3).- El perfeccionamiento de la donación aceptada en el Art. 1).- de la presente, a través de la escritura traslativa de dominio, constituirá requisito previo e indispensable para el diligenciamiento en forma favorable de los Certificados de Libre Deuda, que se soliciten sobre las parcelas que surjan del plano de mensura definitivo sobre los inmuebles identificados como CUIIM 36O001052 y 36O001109.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 05 de 2019.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.